



DECRETO # 363

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4058/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	30,781,083	7,901,176	38,682,259	38,682,259	38,682,259	7,901,176
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,692,523	4,827,780	23,520,303	20,100,158	20,100,158	1,407,835
Productos	761,810	103,741	865,551	656,678	656,678	-105,132
Aprovechamientos	14,935,670	-1,822,954	13,112,716	5,320,650	5,320,650	-8,815,020
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	213,913,404	7,280,255	221,193,659	221,173,278	221,173,278	7,259,874
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	279,084,490	18,289,999	297,374,489	286,933,023	286,933,023	6,848,633
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	30,781,083	7,901,176	38,682,259	38,682,259	38,682,259	7,901,176
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,692,523	4,827,780	23,520,303	20,100,158	20,100,158	1,407,835
Productos	761,810	103,741	865,551	656,678	656,678	-105,132
Aprovechamientos	14,935,670	-1,822,954	13,112,716	5,320,650	5,320,650	-8,815,020
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	213,913,404	7,280,255	221,193,659	221,173,278	221,173,278	7,259,874
Ingresos de los Sitios Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	279,084,490	18,289,999	297,374,489	286,933,023	286,933,023	6,848,633
				Ingresos excedentes		

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MA ADRIANA MARQUEZ SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MA. DE SAN JUAN FUENSANTA VALADEZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



X LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Dejado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (2 - 4)
AYUNTAMIENTO	\$7,302,197	\$2,812,147	\$10,114,344	\$10,103,126	\$9,893,093	\$11,219
PRESIDENCIA - DESPACHO	\$2,967,197	\$2,847,672	\$5,814,869	\$5,803,650	\$5,400,002	\$11,219
SINDICATURA	\$135,000	\$197,808	\$332,808	\$332,808	\$325,764	\$0
CABILDO	\$4,200,000	\$33,333	\$4,166,667	\$4,166,667	\$4,166,667	\$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$6,493,036	\$2,182,371	\$7,675,407	\$7,613,746	\$6,486,182	\$21,662
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$457,257	\$1,963,021	\$2,410,278	\$2,388,703	\$2,271,869	\$21,575
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,025,779	\$199,351	\$5,225,130	\$5,225,043	\$3,184,283	\$87
TESORERÍA	\$120,806,326	\$18,476,070	\$139,282,396	\$140,840,029	\$134,822,364	\$1,267,634
TESORERÍA	\$37,334,795	\$15,305,553	\$52,640,348	\$54,145,447	\$50,073,919	\$1,505,000
RECURSOS MATERIALES	\$797,043	\$690,841	\$1,487,884	\$1,647,884	\$1,423,527	\$0
RECURSOS HUMANOS	\$82,674,488	\$2,319,679	\$84,994,164	\$84,746,900	\$83,124,908	\$27,465
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$68,070,308	\$21,913,223	\$77,983,531	\$78,842,278	\$70,286,679	\$7,141,282
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$50,690,308	\$20,120,360	\$70,810,668	\$69,060,487	\$63,610,878	\$7,141,231
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,150,000	\$4,148,236	\$5,298,236	\$5,298,217	\$5,219,715	\$21
TURISMO	\$1,800,000	\$431,787	\$1,368,213	\$1,368,213	\$623,475	\$0
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$2,430,000	\$1,921,616	\$4,351,616	\$4,351,616	\$4,351,616	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$43,191,199	\$12,968,896	\$56,179,794	\$59,717,130	\$57,116,860	\$3,837,336
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$11,396,007	\$1,749,187	\$13,145,194	\$11,123,376	\$10,952,848	\$1,506,558
OBRAS PÚBLICAS	\$2,000,000	\$10,527,460	\$12,527,460	\$12,527,460	\$12,280,796	\$0
SERVICIOS PÚBLICOS	\$29,835,192	\$4,210,321	\$34,045,513	\$36,096,294	\$33,882,118	\$2,030,781
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$63,000	\$27,961	\$90,961	\$90,961	\$73,963	\$0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$63,000	\$27,961	\$90,961	\$90,961	\$73,963	\$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$21,930,000	\$3,417,787	\$18,512,213	\$18,812,243	\$18,426,294	\$0
SEGURIDAD PÚBLICA	\$21,535,000	\$4,511,334	\$17,023,666	\$17,023,666	\$16,948,136	\$0
PROTECCIÓN CIVIL / BOMBIEROS	\$395,000	\$1,063,577	\$1,458,577	\$1,458,577	\$1,479,158	\$0
DF MUNICIPAL	\$2,298,290	\$5,942,626	\$8,200,916	\$8,167,448	\$7,880,311	\$33,470
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$60,000	\$48,816	\$1,188	\$1,188	\$188	\$0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$60,000	\$48,816	\$1,188	\$1,188	\$188	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$17,463,342	\$17,080,992	\$382,360	\$382,360	\$382,360	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$17,463,342	\$17,080,992	\$382,360	\$382,360	\$382,360	\$0
PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$10,000	\$6,189	\$3,811	\$3,811	\$1,892	\$0
PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$10,000	\$6,189	\$3,811	\$3,811	\$1,892	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$60,000	\$120,901	\$170,901	\$170,901	\$168,079	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$60,000	\$120,901	\$170,901	\$170,901	\$168,079	\$0
ATENCIÓN A MIGRANTES	\$24,000	\$14,778	\$9,222	\$9,222	\$4,872	\$0
ATENCIÓN A MIGRANTES	\$24,000	\$14,778	\$9,222	\$9,222	\$4,872	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$3,732,792	\$799,997	\$4,532,789	\$4,520,880	\$4,181,122	\$11,808
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$3,732,792	\$799,997	\$4,532,789	\$4,520,880	\$4,181,122	\$11,808
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$600,000	\$89,832	\$689,832	\$689,832	\$321,294	\$164,782
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$600,000	\$89,832	\$689,832	\$689,832	\$321,294	\$164,782
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$60,000	\$17,632	\$42,468	\$42,468	\$42,468	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$60,000	\$17,632	\$42,468	\$42,468	\$42,468	\$0
Total del Gasto	\$279,084,490	\$44,847,884	\$323,932,374	\$321,041,190	\$308,814,303	\$2,891,224

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MARÍA AMPARQUEZ SANCHEZ
SINDICAMUNICIPAL

L.C. MA. DE SAN JUAN FUENTESANTA VILADEZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Ampliar con el		Egresos		Pagado	Subejercicio
	Aprobado	(Reducciones)	Modificado	Devengado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Personal	127,021,649	-2,079,438	124,942,181	128,479,527	127,327,381	-3,537,338
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,797,490	-2,718,898	74,078,591	77,816,188	77,816,188	-3,537,338
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	-100,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,083,383	648,088	21,831,441	21,831,441	21,831,441	0
Seguridad Social	12,200,000	421,383	12,721,383	11,278,818	10,128,471	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,520,806	1,133,495	17,654,301	17,654,301	17,654,301	0
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	320,000	-21,000	299,000	299,000	299,000	0
Materiales y Suministros	24,653,984	4,822,574	29,286,538	28,319,021	25,534,864	967,517
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,557,883	373,073	2,930,956	2,921,158	2,332,765	9,800
Alimentos y Utensilios	2,188,706	1,204,812	3,393,517	3,386,801	2,727,113	4,416
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	3,335,492	1,206,714	4,542,206	4,542,206	4,505,928	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	440,374	-106,088	334,286	344,288	324,100	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,600,000	-479,302	13,120,698	11,733,636	11,355,950	787,182
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	813,876	609,480	1,423,345	1,257,475	1,244,965	168,871
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,410	7,554	14,964	14,964	14,964	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,814,424	2,305,936	4,120,360	4,119,595	3,437,881	468
Servicios Generales	63,894,378	-10,779,796	53,225,079	52,554,883	47,328,818	678,416
Servicios Básicos	28,068,783	-8,806,581	19,262,202	22,259,212	20,761,800	0
Servicios de Arrendamiento	8,430,283	18,759	8,449,042	6,306,112	5,588,834	142,610
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,358,170	1,891,407	3,249,577	3,247,877	3,208,651	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,363,819	2,867,761	4,021,370	4,021,370	4,017,800	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,822,484	1,310,158	2,932,620	2,932,620	2,459,849	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,875,460	222,748	4,898,217	4,898,217	3,291,778	0
Servicios de Traslado y Viajes	1,790,688	-1,580,000	210,688	213,888	203,270	0
Servicios Oficiales	16,810,481	-12,717,871	2,902,784	2,374,278	1,508,189	527,808
Otros Servicios Generales	9,031,892	3,290,737	6,301,588	6,301,588	5,831,945	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,052,728	5,595,838	17,448,367	16,852,360	16,477,558	798,008
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,780,000	-217,454	2,562,546	2,562,546	2,218,244	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,910,858	1,526,040	3,446,898	3,010,898	3,010,898	436,000
Subsidios y Subvenciones	210,891	6,749,680	6,960,571	6,960,571	6,960,571	0
Ayudas Sociales	7,141,981	-1,876,408	5,265,573	4,904,568	4,873,068	361,008
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	413,779	413,779	413,779	413,779	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	404,615	13,154,897	13,559,222	12,059,222	9,315,192	1,500,000
Mobiliario y Equipo de Administración	180,218	107,377	357,595	357,595	327,489	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,800	1,945,770	1,957,570	1,957,379	1,943,500	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	2,943,128	2,943,128	2,943,128	2,943,128	0
Vehículos y Equipo de Transporte	51,753	1,507,042	1,558,795	1,558,795	1,558,795	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	52,200	52,200	52,200	52,200	0
Equipo de Oficina y otros Equipos y Herramientas	118,479	121,291	239,770	236,770	187,418	0
Activos Biológicos	0	80,000	80,000	80,000	80,000	0
Bienes Inmuebles	0	5,701,136	5,701,136	4,201,136	1,948,444	1,900,000
Activos Intangibles	65,568	606,884	672,220	672,220	306,220	0
Inversiones Públicas	34,007,873	32,648,037	66,655,910	60,278,522	66,031,857	6,375,369
Otras Públicas en Bienes de Dominio Público	34,007,873	32,648,037	66,655,910	60,278,522	60,031,857	6,375,369
Otras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	16,978,682	1,328,184	18,317,086	22,497,835	22,497,835	-4,180,759
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Aduanas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	16,978,682	1,328,184	18,317,086	22,497,835	22,497,835	-4,180,759
Total del Gasto	279,084,490	44,547,884	323,632,374	321,041,180	308,514,303	2,661,224

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MADRIANA MARGÜEZ SÁNCHEZ
SINDICAMUNICIPAL

L.C. MA. DE SAN JUAN FUENSANTA VALADEZ GONZALEZ
TESORERAMUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	INGRESOS DE GESTIÓN	64,759,745.00	100%
3	IMPUESTOS	38,682,259.00	100%
4	DERECHOS	20,100,158.00	100%
5	PRODUCTOS	656,678.00	100%
5	APROVECHAMIENTOS	5,320,650.00	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	221,173,378	100%
6	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	221,173,278	100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	36,729.00	100%
7	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	36,729.00	100%
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$285,969,753	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
MULTIPAGOS 2018	355137972	\$2,209,385.82	\$2,209,385.82	100
INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA	199256458	\$203,188.08	\$203,188.08	100
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	199256563	\$1,082,750.59	\$1,082,750.59	100
RECUPERACIONES	111261517	\$12,230,674.28	\$12,230,674.28	100
PARTICIPACIONES 2019	112573563	\$347,845.94	\$347,845.94	100
PAGO DE PREDIAL POR INTERNET Y OTRAS TRANSFERENCIAS	112573636	\$8,893,247.34	\$8,893,247.34	100
PROGRAMAS MUNICIPALES	112723220	\$1,738,676.98	\$1,738,676.98	100
REMAMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	112843188	\$205,229.49	\$205,229.49	100
RELACIONES EXTERIORES	113636488	\$978,280.96	\$978,280.96	100
INGRESOS PROPIOS 2020	114199391	\$61,175,506.87	\$52,948,347.12	86.55
PARTICIPACIONES 2020	114199413	\$14,189,423.63	\$13,835,285.42	97.5
FERIA DE PRIMAVERA DE JEREZ 2020	114713206	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	100
COMPROMISOS FINANCIEROS 2020	115230012	\$216,002.74	\$216,002.74	100
PARTICIPACIONES 2021	116153410	\$139,165,563.96	\$135,576,467.41	97.42
Subtotal		\$245,635,776.68	\$233,465,382.17	95.04

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1082000203	\$19,352,283.09	\$19,352,283.09	100



H LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO IV 2020	1088653656	\$10,511.24	\$10,511.24	100
Fondo IV 2021	1112874598	\$25,762,949.02	\$25,762,949.02	100
Fondo IV 2021	1123973705	\$41,176,503.02	\$41,176,503.02	100
Subtotal		\$86,302,246.37	\$86,302,246.37	100

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FEIEF 2022	1098842271	\$1,691,177.35	\$1,691,177.35	100
APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS	113636429	\$1,379,057.13	\$1,379,057.13	100
CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES 1RA ETAPA EN LO DE NAVA, PROGRAMA 2X1	115456657	\$563,983.04	\$563,983.04	100
MEJORA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO NO. 1, 2, 3 Y 4- FEDERAL	115615380	\$17,851.89	\$17,851.89	100
MEJORAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO NO. 1, 2, 3 Y 4- ESTATAL	115615577	\$17,218.10	\$17,218.10	100
FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	115659973	\$418,006.60	\$418,006.60	100
REPARACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHA Y DIESEL	116311172	\$1,525,039.46	\$1,525,039.46	100
MANTENIMIENTO URBANO Y RURAL	116497519	\$1,022,918.45	\$1,022,918.45	100
REHABILITACIÓN DE BOVEDA POR ESTRADOS, PRETILES Y MUROS AL TEMPLO DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, CENEGA JEREZ, PROGRAMAA 2X1	116892108	\$435,000.00	\$435,000.00	100
PROFIMMEZ 2021	116922295	\$61,782.75	\$61,782.75	100
FINANCIAMIENTO LUMINARIAS	99083301	\$28,768,843.55	\$28,768,843.55	100
Subtotal		\$35,900,878.32	\$35,900,878.32	100

Total		\$367,838,901.37	\$355,668,506.86	96.69%
--------------	--	-------------------------	-------------------------	---------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)	44,193,617.80	41,640,567.21	8,904,306.44	21.38
Sub Total	44,193,617.80	41,640,567.21	8,904,306.44	21.38



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

RECURSOS FEDERALES

RAMO GENERAL 33				
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	29,740,966.14	29,740,966.14	24,866,142.07	83.61
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	2,040,704.65	2,040,704.65	2,040,704.65	100.00
Sub Total	31,781,670.79	31,781,670.79	26,906,846.72	84.66
TOTAL	75,975,288.59	73,422,238.00	35,811,153.16	48.77

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental y física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021			Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización	Endeudamiento Neto	31-dic-21
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,886,868.92	\$129,439,212.65	\$129,508,212.82	\$69,000.17	\$8,955,869.09
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,131,291.51	95,516,038.11	94,394,704.19	-\$1,121,333.92	\$17,009,957.59
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16802224.92	63,327,724.43	61,311,805.52	-\$2,015,918.91	\$14,786,306.01
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2408289.76	16,953,751.85	16,852,359.59	-\$101,392.26	\$2,306,897.50
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	16412709.46	17,451,437.51	17,881,028.34	\$429,590.83	\$16,842,300.29
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-679,660.17	9,981,535.67	10,142,302.92	\$160,767.25	-\$518,892.92
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	117143.19	0	0.00	\$0.00	\$117,143.19
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	60216.63	0	0.00	\$0.00	\$60,216.63
PARCIAL	\$62,139,084.22	\$332,669,700.22	\$330,090,413.38	-\$2,579,286.84	\$59,559,797.38



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$153,867.70	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$153,867.70.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	71.75	En promedio cada empleado del municipio atiende a 71.75 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	4.66%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$128,479,527.48, representando un 4.66% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$122,755,425.20.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	61.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.37% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-13.53%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.53%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	28.28%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.28% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	17.25%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo}$	\$0.61	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.61 de activo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Circulante		circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	14.40%	Los deudores diversos representan un 14.40% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1.17%	El saldo de los deudores aumentó un 1.17% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	31.47%	Los ingresos propios del municipio representan un 31.47% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 68.53% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	101.75%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100.00%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.85%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.85% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.80%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 0.80% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	2.17%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.17% del Gasto Corriente.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	18.78%	El municipio invirtió en obra pública un 18.78% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-35,071,397.07	Los Egresos Devengados fueron por \$321,041,149.91, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$285,969,752.84, lo que representa un Déficit por \$-35,071,397.07, en el ejercicio.	

APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO

Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	40.02%	El 40.02% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.82%	El 8.82% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.37%	El 16.37% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	5.25%	El 5.25% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.76%	El 3.76% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.78%	El 18.78% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.01%	El 7.01% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales	



H. LEGISLATURA
Del

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	46.17%	El monto asignado del FISM por \$29,898,048.00 representa el 46.17% de los ingresos propios municipales por \$64,759,745.40.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	49.60%	El monto asignado del FISM por \$29,898,048.00, representa el 49.60% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$60,278,521.72.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	62.77%	El monto asignado del FORTAMUN por \$40,652,539.00 representa el 62.77% de los ingresos propios municipales por \$64,759,745.40.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	197.55%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$80,309,583.82, que representa el 197.55% del monto total asignado al FORTAMUN por \$40,652,539.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	43.86%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$122,485,689.51, que representa el 43.86% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$279,233,726.88.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	15.09%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$42,127,817.01, que representa el 15.09% respecto del total del egreso devengado (\$279,233,726.88).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	22	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 22 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	94.04	Se ejerció 94.04% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	30.66	El 30.66% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.45	Se ejerció 54.45% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	27.51	Se destinó el 27.51% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	39.77	Se destinó el 39.77% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.02	Se destinó el 5.02% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	100	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	55.23	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 55.23% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	39.77	El 39.77% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2021, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables



c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2022 (% ejercido del monto asignado).	94.2	100.0	100.0	98.1
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	66.7	96.0	100.0	87.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	75.0	92.3	100.0	89.1
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	19.2	80.3	100.0	66.5
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	7.7	0.0	2.6
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	72.8	71.1	75.1	73.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	27.2	28.9	24.9	27.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	61.5	50.0	55.8

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jerez , Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.87
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.40
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.42

Nota:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta



Legislatura, en oficio PL-02-08-917/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS			ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	IMPORTE	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
			SOLV.	NO SOLV.	CANT.	TIPO	IMPORTE
Pliego de Observaciones	9	\$11,280,914.15	5	4	2	IEI	3,873,885.29
Recomendación	20		0	20	20	SEP	
SEP	10		0	10	10	SEP	
SUBTOTAL	39	\$11,280,914.15	5	34	34		3,873,885.29
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17		0	17	17	PRA	
Denuncia de Hechos	0		0	0	0		
SAT	0		0	0	0		
Otras	2		0	2	2	Otras	
Integración de Expediente de Investigación	0	\$0.00	0	0	0		0.00
SUBTOTAL	19	\$0.00	0	19	19		0.00
TOTAL	58	\$11,280,914.15	5	53	53		3,873,885.29

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA)** y a los **Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,873,885.29 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Jerez, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jerez, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,873,885.29 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.)**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
H. LEGISLATURA Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de
DEL ESTADO Septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

SECRETARIO

MA. DEL REFUGIO A. M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**